



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 337 /2025

Sr.

Paulo Bravo Gutiérrez
Código Solicitud MU062T0003875
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestra solicitud de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003875

“Solicitud Solicto toda la documentación recolectada de los consejos de seguridad realizado por la municipalidad de Conchalí, como así también los planes de trabajo referentes a estas informaciones y su implementación detallada por fecha.....”

Sobre el particular, cumple en responder señalando que lo requerido se encuentra disponible en forma permanente en este enlace:
<https://www.conchalitransparencia.cl/Acceso%20a%20informacion/Respuestas/MU062T0003875/>

Es cuantos podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DBF/LQR/

Conchalí, 12 de noviembre de 2025